REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE	TRÁMITE:	
Atención a la Ciudadanía	SERVICIO:	X

DESCRIPCIÓN
CONSISTE EN LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A LA COMUNIDAD, LA RESPUESTA INMEDIATA A LAS SOLICITUDES DE APOYO, ASÍ COMO AL SERVICIO ENFOCADO EN PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DELITOS Y/O FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE SE GENERAN EN EL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA Y SUS DELEGACIONES.

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	**REMTYSPM26**		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2, 3 y 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica. Artículos 2, 3, 4 y 100, de la Ley de Seguridad del Estado de México. Artículos 251, 252, 253, 254 y 255 del Bando Municipal 2026		
DOCUMENTO A OBTENER	**NO APLICA**	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	**NO APLICA**

MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	X	NO

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiera una atención inmediata, en caso de presentarse un auxilio en materia de seguridad, una falta administrativa y/o un probable hecho delictivo.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se genera el reporte ciudadano a través de un registro en el parte de novedades que supervisa el titular de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, el cual también se remite a Presidencia Municipal. Tiene el Objetivo de mantener la información sobre los hechos ocurridos durante el servicio brindo, garantizando el cumplimiento de los protocolos en materia de seguridad y el debido proceso.

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Denuncia Verbal o llamada telefónica	NO	0	Artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículo 1, 2, 3 y 3 bis del Código Penal de Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Denuncia Verbal o llamada telefónica	NO	**0**	Artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículo 1, 2, 3 y 3 bis del Código Penal de Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

Denuncia Verbal o llamada telefónica	**NO**	0	Artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículo 1, 2, 3 y 3 bis del Código Penal de Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	I.- El Ciudadano y/o Ciudadana, realiza su petición de apoyo, en presencia del oficial y/o a través de una llamada telefónica. II.-Se recibe la denuncia ciudadana. III.- Se canaliza la unidad para atender la denuncia ciudadana. IV.- Se atiende la denuncia ciudadana. V.- Si así se requiere se canaliza la denuncia ciudadana a la instancia correspondiente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos			
COSTO	**Gratuito**	FUNDAMENTO JURÍDICO	**NO APLICA**	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No	No	No	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	**NO APLICA**			
OTRAS ALTERNATIVAS	**NO APLICA**			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	I.- La Atención Ciudadana se brindará a toda persona que realice una llamada de Auxilio o cuando sea por Flagrancia en caso de delitos y/o Faltas Administrativas II.- No se podrá brindar el servicio cuando al solicitar un apoyo no proporcione los datos correctos para llegar al lugar, o este fuera de nuestra jurisdicción, es este último se procederá a solicitar apoyo de otra instancia más cercana			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	**NO APLICA**			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad		Dirección de Seguridad Pública y Vialidad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ulises Gilberto Colín Cortés		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Morelos, planta baja, ingresando por el Estacionamiento de Presidencia Municipal	NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetlixpa
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	24 horas los 7 días de la semana

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
597	97-5-13-54	**NO APLICA**	seguridad.publica@tepetlixpa.gob.mx
NA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	**NO APLICA**		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	**NO APLICA**		
DOMICILIO			
CALLE	**NO APLICA**	NO. INT. Y EXT.	**NO APLICA**
COLONIA		MUNICIPIO	**NO APLICA**

C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Mi denuncia puede ser Anónima?
RESPUESTA:	Si, puede ser Anónima
PREGUNTA FRECUENTE	¿A qué números me puedo Comunicar para hacer una denuncia, si me encuentro en algún lugar diferente?
RESPUESTA:	Seguridad y Salud al 911
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existe alguna Plataforma para denunciar, independiente al Municipio?
RESPUESTA:	Si, Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Portal en Línea: https://fgjem.edomex.gob.mx/pre-denuncia-en-linea
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
NO APLICA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. ULISES GILBERTO COLÍN CORTÉS DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	C. ULISES GILBERTO COLÍN CORTÉS DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	___22___/___10_____/__2026____.

TEPETLIXPA
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD